



COMITÉ EJECUTIVO

Vigésima Tercera Reunión Ordinaria
23 - 24 de julio 2003

IICA/CE/Doc.429a (03)
Original: español
23 y 24 julio, 2003

MEDIDAS PROPUESTAS PARA EL PAGO OPORTUNO Y LA RECAUDACIÓN DE CUOTAS ADEUDADAS AL IICA

San José, Costa Rica
27 de junio de 2003

INTRODUCCIÓN

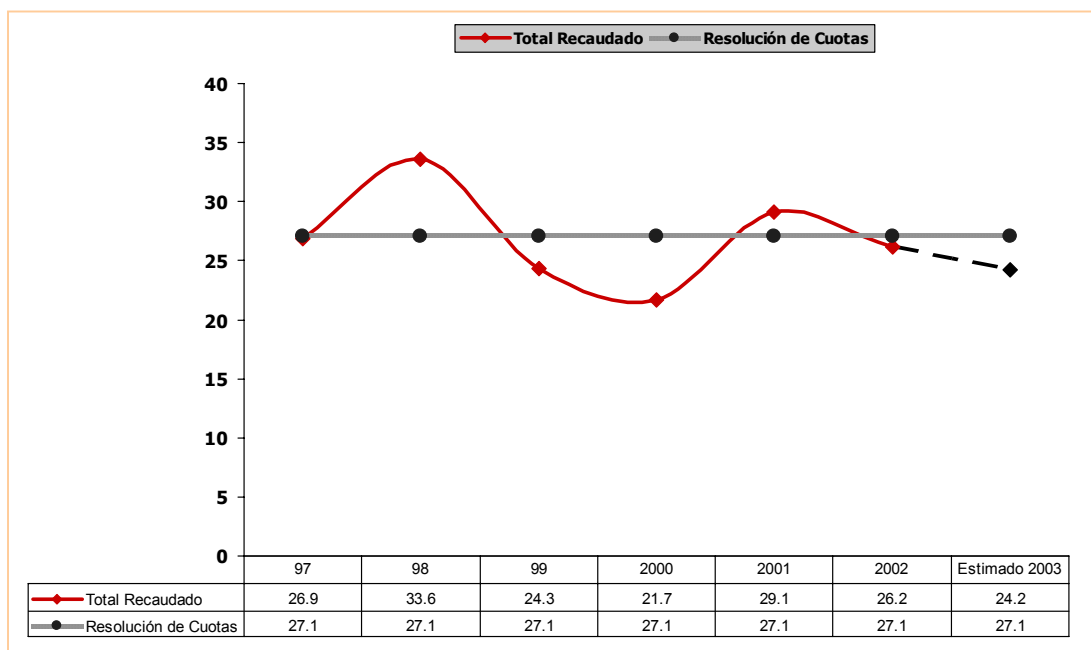
El Instituto continúa enfrentando serias dificultades financieras como resultado del incumplimiento en el pago de cuotas por parte de algunos Estados Miembros, el incremento en los costos de operación, el aumento en la demanda de sus servicios de cooperación técnica por parte de los Estados Miembros y la concurrencia de la política de congelamiento de cuotas implantada desde 1995.

El presupuesto anual de cuotas del Instituto se ha mantenido constante en US\$27.1 millones desde 1995 y la recaudación ha sido fluctuante, varios años por debajo del presupuesto aprobado por la JIA (ver gráfico). Ello ha limitado la capacidad del Instituto para financiar sus costos de operación, renovar activos y avanzar en la modernización, para así poder cumplir su mandato y atender la demanda por sus servicios.

La Resolución No. 375 de la Vigésima Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo faculta al Director General para instar a aquellos Estados Miembros que adeudan cuotas al IICA a que las paguen; también le solicita emplear sus mejores esfuerzos para formalizar arreglos de pago con aquellos Estados que no pueden ponerse al día en forma inmediata con sus pagos.

Por lo expuesto es urgente la formalización de arreglos de pago con los países con atrasos en el pago de las cuotas e implementar algunas medidas para lograr su pago oportuno.

RECAUDACIÓN DE CUOTAS
Desde 1997 hasta 2003 estimado
(en millones de US\$)



I. LA SITUACIÓN ACTUAL EN LA RECAUDACIÓN DE CUOTAS

Al inicio del año, el total de cuotas por recaudar era de US\$40,7 millones.

Al 20 de junio del 2003, únicamente 16 Estados Miembros han realizado aportes al Instituto, por un total de US\$9,8 millones. De ellos:

- Nueve países están al día en el pago de sus cuotas. Dos de ellos es de los mayores contribuyentes al IICA (Canadá y México).
- Uno de los mayores contribuyentes (Estados Unidos) han realizado aportes a su cuota de 2003, según el calendario previsto para el pago de sus cuotas.
- Seis países que figuran como deudores de cuotas de dos o más períodos realizaron aportes parciales. Uno de ellos es de los mayores contribuyentes al IICA (Brasil).

Las cuotas adeudadas a la fecha ascienden a US\$30,8 millones, según el detalle que se muestra en el Cuadro No. 1.

Cuadro No. 1
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
INFORME DE CUOTAS POR COBRAR, POR PAIS Y POR AÑO
(AL 20 DE JUNIO 2003)

PAIS	1992 -1997	1998	1999	2000	2001	2002	SUB-TOTAL	2003	TOTAL	%
BRASIL	0	0	0	1,467,987	2,351,992	2,351,992	6,171,971	2,351,992	8,523,963	
ARGENTINA	0	0	0	752,075	1,347,925	1,347,925	3,447,925	1,347,925	4,795,850	
VENEZUELA	0	0	0	70,126	880,278	880,278	1,830,682	880,278	2,710,960	
URUGUAY	0	0	0	61,523	71,523	71,523	204,569	71,523	276,092	
PARAGUAY	0	0	19,706	49,516	49,516	49,516	168,254	49,516	217,770	
REPUBLICA DOMINICANA	0	0	0	0	2,764	49,516	52,280	49,516	101,796	
COSTA RICA	0	0	0	0	6,815	35,761	42,576	35,761	78,337	
SURINAM	0	0	0	0	19,256	19,256	38,512	19,256	57,768	
ANTIGUA Y BARBUDA	0	0	0	5,502	5,502	5,502	16,506	5,502	22,008	
PAISES DEBEN 3 CUOTAS o +	0	0	19,706	2,406,729	4,735,571	4,811,269	11,973,275	4,811,269	16,784,544	54.4%
Sub-total acumulado	0	0	19,706	2,426,435	7,162,006	11,973,275	11,973,275	4,811,269	16,784,544	
PERU	112,786	112,786	112,786	112,786	112,786	112,786	676,716	112,786	789,502	
NICARAGUA	96,983	19,256	19,256	19,256	19,256	19,256	193,263	19,256	212,519	
ECUADOR	0	0	27,748	49,516	49,516	49,516	176,296	49,516	225,812	
PAISES CON ARREGLO PAGO	209,769	132,042	159,790	181,558	181,558	181,558	1,046,275	181,558	1,227,833	4.0%
Sub-total acumulado	209,769	341,811	501,601	683,159	864,717	1,046,275	1,046,275	181,558	1,227,833	
COLOMBIA	0	0	0	0	0	5,619	5,619	258,582	264,201	
GUATEMALA	0	0	0	0	0	15,505	15,505	35,761	51,266	
HAITI	0	0	0	0	0	19,256	19,256	19,256	38,512	
PAISES DEBEN 2 CUOTAS	0	0	0	0	0	40,380	40,380	313,599	353,979	1.1%
Sub-total acumulado	0	0	0	0	0	40,380	40,380	313,599	353,979	
ESTADOS UNIDOS	0	0	0	0	0	-147	-147	12,269,412	12,269,265	
CHILE	0	0	0	0	0	0	0	148,547	148,547	
BOLIVIA	0	0	0	0	0	0	0	19,256	19,256	
HONDURAS	0	0	0	0	0	-5,609	-5,609	19,256	13,647	
BELICE	0	0	0	0	0	0	0	8,253	8,253	
SANTA LUCIA	0	0	0	0	0	0	0	8,253	8,253	
GRENADA	0	0	0	0	0	-1,006	-1,006	8,253	7,247	
DOMINICA	0	0	0	0	0	0	0	5,502	5,502	
SAN CRISTOBAL Y NIEVES	0	0	0	0	0	0	0	5,502	5,502	
GUYANA	0	0	0	0	0	-51	-51	5,502	5,451	
PAISES DEBEN CUOTA ACTUAL	0	0	0	0	0	-6,813	-6,813	12,497,736	12,490,923	40.5%
Sub-total acumulado	0	0	0	0	0	-6,813	-6,813	12,497,736	12,490,923	
BAHAMAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BARBADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CANADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
EL SALVADOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
JAMAICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MEXICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TRINIDAD Y TOBAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PANAMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
SAN VICENTE Y LAS GRANAD.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PAISES QUE NO DEBEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL	209,769	132,042	179,495	2,588,287	4,917,129	5,026,395	13,053,117	17,804,162	30,857,279	100%
TOTAL ACUMULADO	209,769	341,811	521,306	3,109,593	8,026,723	13,053,117	13,053,117	17,804,162	30,857,279	

II. MEDIDAS PROPUESTAS PARA EL PAGO OPORTUNO DE LAS CUOTAS

1. Definición de la situación de los Estados Miembros con respecto al pago de cuotas.

a. Situación al día:

Un Estado Miembro está en “situación al día” cuando se encuentra al día en la totalidad de los pagos de acuerdo a las cuotas asignadas. De conformidad con el Artículo 70 de la JIA, las cuotas se consideran adeudadas a partir del primer día del año de cada ejercicio fiscal. Como excepción y para efectos de esta definición, se considerará al Estado Miembro que ha pagado la totalidad de las cuotas al 30 de junio del año en curso, en situación al día.

b. Situación regular:

Un Estado Miembro es “considerado en situación regular” cuando adeuda una cuota o parte de ella, o la cuota anual y parte de la cuota del ejercicio fiscal anterior. Para efectos de esta disposición, el Estado Miembro que al 30 de junio adeuda menos de dos cuotas completas, esta en situación regular.

c. Situación especial:

Un Estado Miembro es “considerado en situación especial” cuando haya acordado un plan de pagos con el Director General, y se encuentra en ejecución. Para efectos de esta disposición, el Estado Miembro que al 30 de junio adeuda la cuota del año y una o más cuotas completas de ejercicios fiscales anteriores y que ha acordado un plan de pago con el Director General, el cual se encuentra en cumplimiento y con al menos un pago realizado durante el año en curso, está en situación especial.

d. Situación en mora:

Un Estado Miembro es “considerado en situación en mora” cuando adeuda la cuota del año y una o más cuotas completas de ejercicios fiscales anteriores. Para efecto de esta disposición, el Estado Miembro que al 30 de junio adeude la cuota del año y una o más cuotas completas de ejercicios fiscales anteriores y que no disponga de un plan de pago acordado y en cumplimiento, está en situación en mora.

2. Disposiciones generales para alentar el pago oportuno de las cuotas.

- Que aplican a los Estados Miembros que están al día, en situación regular:
 - a. Tendrán derecho a voto en el Comité Ejecutivo y la JIA.
 - b. Podrán ser anfitriones de reuniones del IICA.
 - c. Podrán postular candidatos al puesto de Director General.
 - d. Podrán postular candidatos a cargos en Comités.
 - e. Tendrán preferencia los nacionales de estos Estados Miembros en las contrataciones que hace el IICA.
 - f. Se podrá asignar presupuesto adicional de cuotas para la Oficina en el país, como resultado de la aplicación de reducción en presupuesto a Oficinas en Estados Miembros en situación en mora, si la recaudación de cuotas lo permite.
 - g. Son elegibles para ser miembros de la CCEAG.

- Que aplican a los Estados Miembros que están en situación especial:
 - a. Tendrán derecho a voto en el Comité Ejecutivo y la JIA.

- Que aplican a los Estados Miembros que están en situación en mora, según el grado de atraso:
 - a. Estados Miembros que deben cuotas de dos ejercicios fiscales completos.
 - i. Suspensión del derecho a voto¹.

 - b. Estados Miembros que deben cuotas de tres ejercicios fiscales completos:
 - i. Suspensión del derecho a voto¹.
 - ii. Reducción del 20% del presupuesto anual de cuotas de la Oficina en el país.

 - c. Estados Miembros que deben cuotas de cuatro ejercicios fiscales completos:
 - i. Suspensión del derecho a voto¹.
 - ii. Reducción del 40% del presupuesto anual de cuotas de la Oficina en el país.
 - iii. Cobro adicional para la administración de proyectos financiados con fondos de los gobiernos, para ser abonado a sus cuotas adeudadas.

 - d. Estados Miembros que deben cuotas de cinco o más ejercicios fiscales completos:
 - i. Suspensión del derecho a voto¹.
 - ii. Reducción de las acciones del IICA en el país.
 - iii. Cierre de la Oficina, del IICA en el país (como última y extrema medida y que debe ser adoptada teniendo en consideración los costos asociados con la

¹ La convención en su Artículo 24, el Reglamento de la JIA en su Artículo 69 y el del Comité Ejecutivo en su Artículo 77, establecen la norma para la suspensión del derecho a voto. Para detalles en la aplicación de esas disposiciones ver la Ayuda Memoria incluida en el documento: *Convención y Reglamentos Básicos del IICA*, Serie Documentos Oficiales N° 22, pp.

reapertura de la Oficina en el caso en que el país se ponga al día en el pago de sus cuotas o formalice un arreglo de pago con el Instituto).

- e. La CCEAG recomienda que la Dirección General considere otros incentivos para alentar el pago de las cuotas.

3. Condiciones para el plan de pago de un Estado Miembro:

- a) Un pago inicial mínimo de una cuota anual, y un plazo máximo de 24 meses para el pago de la deuda acumulada.
- b) El plan debe de considerar el pago de la cuota de los ejercicios sucesivos, para no generar nuevos adeudos.

4. Disposiciones especiales y transitorias para 2003 para los Estados Miembros que están en “situación en mora”.

- a) Como incentivo especial al proceso de concretar planes de pago, como excepción y para efectos del Artículo 24, se podrá aplicar el pago de una cuota completa al año en curso, siempre y cuando el Estado Miembro haya acordado un calendario de pagos y se mantenga en cumplimiento.
- b) A Estados Miembros que deben cuotas de cinco o más ejercicios fiscales completos, antes de proceder al cierre de la oficina, se les otorgará un plazo adicional hasta el 31 de diciembre para ponerse en ejecución su plan de pagos, para aplicar el status de situación especial.
- c) Con el pago de una cuota anual y establecimiento de un calendario para el pago de al menos 50% del adeudo en un plazo de 24 meses, como excepción se podrá considerar otras propuestas del Estado Miembro, como aportes en moneda nacional, en especie o valores negociables, para la cancelación del otro 50% del adeudo.

5. Consideración Especial para los aportes que realizan los Estados Miembros que hospeden reuniones del Comité Ejecutivo o de la JIA.

Si bien muchos Estados Miembros tienen interés en servir de país anfitrión para las reuniones del Comité Ejecutivo y de la JIA, no pueden, debido a los costos adicionales que a menudo se incurren en relación con las mismas. El Comité Ejecutivo y la JIA podrían considerar la posibilidad de sufragar parte de dichos costos para aquellos países que estén al día en el pago de sus cuotas o en el cumplimiento de un plan de pagos.

Medidas propuestas para el pago oportuno y la recaudación de cuotas adeudadas al IICA

Anexos:

Actividades de esta administración para la recuperación de cuotas.

Acciones administrativas en la gestión del cobro de cuotas

Acciones futuras en la gestión del cobro de cuotas

Análisis de la situación actual de cuotas

IICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ACTIVIDADES DE ESTA ADMINISTRACIÓN PARA LA RECAUDACION DE CUOTAS

ACTIVIDAD	ACCIÓN	FECHA
<p>Definición de la “ruta crítica” del proceso que sigue cada país para incluir en su presupuesto la cuota del IICA e identificación de las personas y los cargos que intervienen en ese proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Determinación del proceso que siguen los países para el trámite y pago de su cuota. ▪ Procesamiento de la información recibida de las oficinas y su actualización en un documento de control. 	<p>SC/DG-523</p> <p>SC/DF-0160-0191</p>	<p>4-02</p> <p>02-03</p>
<p>Asignación de las responsabilidades que competen a las diferentes autoridades del Instituto en el proceso del cobro de cuotas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación del Director General a los Directores Regionales, Dirección de Finanzas y Representantes. ▪ Comunicación del Director General a los Representantes en los países con retraso en el pago de sus cuotas. 	<p>Memo informal</p> <p>SC/DG-1945</p>	<p>11-02</p> <p>11-02</p>
<p>Comprobación de la inclusión de la cuota en el presupuesto de cada país, gestiones de cobro, proyección de pago y estrategia para la recuperación de cuotas atrasadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Envío de comunicaciones del Director General a los Representantes para solicitarles información sobre las gestiones realizadas para la recuperación de cuotas, su percepción sobre la posibilidad de pagos y la estrategia de las oficinas para la recuperación de cuotas adeudadas. ▪ Información sobre las posibilidades de recuperación de cuotas y gestiones de cobro. ▪ Envío de comunicación solicitando la implementación de una estrategia de cobro de las cuotas en cada país. ▪ Actualización de la información recibida de las diferentes fuentes y elaboración del documento “Expectativas de recuperación de cuotas”. 	<p>SC/DG-150/167</p> <p>SC/SCT-RA-157</p> <p>SC/SCT-RA-003</p> <p>SC/DF-0330/344</p> <p>SC /DG-1419/1420</p> <p>Actualización continúa</p>	<p>01-02</p> <p>12-02</p> <p>01-03</p> <p>03-03</p> <p>08-02</p>
<p>Cobro de cuotas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Envío de comunicaciones de cobro de la cuota anual a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Agricultura. ▪ Envío de los estados del cobro de cuotas a los Estados Miembros, según normativa. ▪ Informes a los Estados Miembros sobre la creación de las agendas nacionales y las gestiones realizadas para coordinar la cooperación. Apoyo a los ministros en su proceso de consecución de las cuotas, aportándoles información sobre los beneficios que el país recibe del IICA. ▪ Reuniones y gestiones varias con ministros y autoridades de Gobierno. 	<p>SC/DG-170/181</p> <p>SC/DG-0220/224</p> <p>SC/DG-828 y 1621</p> <p>SC/DG-0514/0515</p> <p>En el período</p> <p>continúa</p>	<p>02-02</p> <p>03-03</p> <p>05 y 09-02</p> <p>05-03</p>

IICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ACCIONES ADMINISTRATIVAS EN LA GESTIÓN DEL COBRO DE CUOTAS

Acciones administrativas en la gestión del cobro de cuotas	Frecuencia
Comunicación diferenciada a cada uno de los Estados Miembros con información sobre la escala de cuotas aprobada en la Resolución No. 371 de la JIA y la situación de cuotas al 31 de diciembre de cada año.	Inicio de cada periodo
Aviso del recibo de pago de cuotas y envío de información a cada Estado Miembro sobre el saldo actual.	Cada vez que se recibe un pago
Actualización permanente del estado mensual de la recaudación de cuotas y su proyección.	Cada vez que se recibe un pago
Envío del estado de cuotas a los Estados Miembros.	Trimestral
Coordinación con los Directores Regionales y Representantes de las gestiones de cobro de cuotas, estrategias, percepción sobre las posibilidades del pago de cuotas y seguimiento a la situación política y económica de cada Estado Miembro.	Continua, por medio de memorando, correo electrónico o teléfono
Control mediante el documento “Expectativas de Recaudación de Cuotas” , para dar seguimiento a las gestiones de recuperación de cuotas de cada país, y provisión de información al Director General para sus viajes oficiales.	Cada vez que se recibe alguna comunicación de las oficinas.

IICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ACCIONES FUTURAS EN LA GESTIÓN DE COBRO DE CUOTAS

Acciones futuras	Tiempo de acción
Dirección General:	
Comunicar a los Estados Miembros la cuota bienal según la escala de cuotas aprobada por la JIA y solicitar su inclusión en el presupuesto de cada país.	Una vez aprobada la resolución
Enviar una comunicación diferenciada a cada uno de los Estados Miembros con información sobre la escala de cuotas aprobada en la respectiva resolución de la JIA y la situación de cuotas al 31 de diciembre de cada año.	Inicio de cada período
Enviar el estado de cuotas de los Estados Miembros.	Trimestral
Coordinar reuniones con los Directores Regionales y Representantes sobre las gestiones de cobro de cuotas, estrategias, percepción de posibilidades del pago de cuotas y seguimiento a la situación política y económica de cada Estado Miembro.	En el período
Seguimiento a las gestiones y la recaudación de cuotas de cada país.	En el período
Alentar oportunamente a los países con arreglos de pago formalizados a cumplirlos.	En el período
Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG):	
Analizar la situación actual de los aportes de cuotas al Instituto y el retraso en su pago.	Mayo 2003
Recomendar las medidas para recaudar cuotas atrasadas y obtener su pago oportuno en el futuro, y apoyar al Instituto para su implementación y aplicación.	
Comité Ejecutivo y Junta Interamericana de Agricultura (JIA):	
Revisar la situación actual y las medidas propuestas para la recaudación de las cuotas adeudadas.	Próxima reunión
Aprobar la implementación de las medidas para alentar el pago oportuno de cuotas.	

IICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE CUOTAS

SITUACIÓN	Estatus al 20 de junio, 2003
<p>1. Países con arreglos de pago formalizados (3):</p> <p>Ecuador</p> <p>Perú</p> <p>Nicaragua</p>	<p>En ejecución: pagó en el 2002 e hizo un pago parcial en el 2003</p> <p>En ejecución: pagó parcialmente en el 2002 y no se ha recibido pago este año.</p> <p>No ha cumplido el plan de pagos; el último aporte fue en 2001</p>
<p>2. Países con gestiones avanzadas en el cobro de cuotas (7):</p> <p>Costa Rica</p> <p>Guatemala</p> <p>Haití</p> <p>Paraguay</p> <p>Colombia...</p> <p>Brasil</p> <p>Uruguay...</p>	<p>La cuota del 2003 fue incluida en el presupuesto y se hacen esfuerzos para recuperar la cuota del 2002.</p> <p>Se esperan pagos mensuales de US\$2,500.00 en moneda nacional; en febrero realizó el primer pago.</p> <p>Se espera el pago de dos cuotas; ya se recibió el pago de una.</p> <p>Las cuotas fueron incluidas en el presupuesto general; se espera un aporte para junio.</p> <p>Las cuotas fueron incluidas en el presupuesto; ya se recibieron dos aportes de la cuota del 2002.</p> <p>Las cuotas están incluidas en el presupuesto; hay un compromiso de pago parcial de la cuota del 2003. Se recibió en junio 2003 un pago de US\$174,641.78</p> <p>El Gobierno pagó US\$10 mil a la cuenta de sus adeudos, como señal de intención de pago.</p>

IICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

3. Situación actual del pago de cuotas	TOTAL ADEUDADO: US\$30,857,279																																								
<ul style="list-style-type: none"> • Países con arreglo de pago de cuotas: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Ecuador.....</td> <td style="width: 10%;">Debe 5 cuotas</td> <td style="width: 10%;">US\$</td> <td style="width: 20%;">225,811</td> </tr> <tr> <td>Nicaragua.....</td> <td>Debe 11 cuotas</td> <td>US\$</td> <td>215,519</td> </tr> <tr> <td>Perú.....</td> <td>Debe 7 cuotas</td> <td>US\$</td> <td>789,502</td> </tr> </table> 	Ecuador.....	Debe 5 cuotas	US\$	225,811	Nicaragua.....	Debe 11 cuotas	US\$	215,519	Perú.....	Debe 7 cuotas	US\$	789,502	<p>SUB-TOTAL: US\$ 1,227,833 (4%)</p>																												
Ecuador.....	Debe 5 cuotas	US\$	225,811																																						
Nicaragua.....	Debe 11 cuotas	US\$	215,519																																						
Perú.....	Debe 7 cuotas	US\$	789,502																																						
<ul style="list-style-type: none"> • Países que deben dos cuotas: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Antigua.....</td> <td style="width: 10%;">Debe 4 cuotas</td> <td style="width: 10%;">US\$</td> <td style="width: 20%;">22,008</td> </tr> <tr> <td>Argentina.....</td> <td>Debe 4 cuotas</td> <td>US\$</td> <td>4,795,850</td> </tr> <tr> <td>Brasil.....</td> <td>Debe 4 cuotas</td> <td>US\$</td> <td>8,523,963</td> </tr> <tr> <td>Costa Rica.....</td> <td>Debe 3 cuotas</td> <td>US\$</td> <td>78,337</td> </tr> <tr> <td>Paraguay.....</td> <td>Debe 5 cuotas</td> <td>US\$</td> <td>217,770</td> </tr> <tr> <td>República Dominicana.....</td> <td>Debe 3 cuotas</td> <td>US\$</td> <td>101,796</td> </tr> <tr> <td>Surinam.....</td> <td>Debe 3 cuotas</td> <td>US\$</td> <td>57,768</td> </tr> <tr> <td>Uruguay.....</td> <td>Debe 4 cuotas</td> <td>US\$</td> <td>276,092</td> </tr> <tr> <td>Venezuela.....</td> <td>Debe 4 cuotas</td> <td>US\$</td> <td>2,710,960</td> </tr> </table> 	Antigua.....	Debe 4 cuotas	US\$	22,008	Argentina.....	Debe 4 cuotas	US\$	4,795,850	Brasil.....	Debe 4 cuotas	US\$	8,523,963	Costa Rica.....	Debe 3 cuotas	US\$	78,337	Paraguay.....	Debe 5 cuotas	US\$	217,770	República Dominicana.....	Debe 3 cuotas	US\$	101,796	Surinam.....	Debe 3 cuotas	US\$	57,768	Uruguay.....	Debe 4 cuotas	US\$	276,092	Venezuela.....	Debe 4 cuotas	US\$	2,710,960	<p>SUB-TOTAL: US\$16,784,544 (54.4%)</p>				
Antigua.....	Debe 4 cuotas	US\$	22,008																																						
Argentina.....	Debe 4 cuotas	US\$	4,795,850																																						
Brasil.....	Debe 4 cuotas	US\$	8,523,963																																						
Costa Rica.....	Debe 3 cuotas	US\$	78,337																																						
Paraguay.....	Debe 5 cuotas	US\$	217,770																																						
República Dominicana.....	Debe 3 cuotas	US\$	101,796																																						
Surinam.....	Debe 3 cuotas	US\$	57,768																																						
Uruguay.....	Debe 4 cuotas	US\$	276,092																																						
Venezuela.....	Debe 4 cuotas	US\$	2,710,960																																						
<ul style="list-style-type: none"> • Países que deben dos cuotas: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Colombia.....</td> <td style="width: 10%;">Debe 2 cuotas</td> <td style="width: 10%;">US\$</td> <td style="width: 20%;">264,201</td> </tr> <tr> <td>Guatemala.....</td> <td>Debe 2 cuotas</td> <td>US\$</td> <td>51,266</td> </tr> <tr> <td>Haití.....</td> <td>Debe 2 cuotas</td> <td>US\$</td> <td>38,512</td> </tr> </table> 	Colombia.....	Debe 2 cuotas	US\$	264,201	Guatemala.....	Debe 2 cuotas	US\$	51,266	Haití.....	Debe 2 cuotas	US\$	38,512	<p>SUB-TOTAL: US\$ 353,979 (1.1%)</p>																												
Colombia.....	Debe 2 cuotas	US\$	264,201																																						
Guatemala.....	Debe 2 cuotas	US\$	51,266																																						
Haití.....	Debe 2 cuotas	US\$	38,512																																						
<ul style="list-style-type: none"> • Países que deben una cuota: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Belice.....</td> <td style="width: 10%;">Debe 1 cuota</td> <td style="width: 10%;">US\$</td> <td style="width: 20%;">8,253</td> </tr> <tr> <td>Bolivia.....</td> <td>Debe 1 cuota</td> <td>US\$</td> <td>19,256</td> </tr> <tr> <td>Chile.....</td> <td>Debe 1 cuota</td> <td>US\$</td> <td>148,547</td> </tr> <tr> <td>Dominica.....</td> <td>Debe 1 cuota</td> <td>US\$</td> <td>5,502</td> </tr> <tr> <td>Estados Unidos.....</td> <td>Debe 0.75 cuota</td> <td>US\$</td> <td>12,269,265</td> </tr> <tr> <td>Grenada.....</td> <td>Debe 1 cuota</td> <td>US\$</td> <td>7,247</td> </tr> <tr> <td>Guyana.....</td> <td>Debe 1 cuota</td> <td>US\$</td> <td>5,451</td> </tr> <tr> <td>Honduras.....</td> <td>Debe 1 cuota</td> <td>US\$</td> <td>13,647</td> </tr> <tr> <td>San Cristóbal y Nieves.....</td> <td>Debe 1 cuota</td> <td>US\$</td> <td>5,502</td> </tr> <tr> <td>Santa Lucía.....</td> <td>Debe 1 cuota</td> <td>US\$</td> <td>8,253</td> </tr> </table> 	Belice.....	Debe 1 cuota	US\$	8,253	Bolivia.....	Debe 1 cuota	US\$	19,256	Chile.....	Debe 1 cuota	US\$	148,547	Dominica.....	Debe 1 cuota	US\$	5,502	Estados Unidos.....	Debe 0.75 cuota	US\$	12,269,265	Grenada.....	Debe 1 cuota	US\$	7,247	Guyana.....	Debe 1 cuota	US\$	5,451	Honduras.....	Debe 1 cuota	US\$	13,647	San Cristóbal y Nieves.....	Debe 1 cuota	US\$	5,502	Santa Lucía.....	Debe 1 cuota	US\$	8,253	<p>SUB-TOTAL: US\$12,490,923 (40.5%)</p>
Belice.....	Debe 1 cuota	US\$	8,253																																						
Bolivia.....	Debe 1 cuota	US\$	19,256																																						
Chile.....	Debe 1 cuota	US\$	148,547																																						
Dominica.....	Debe 1 cuota	US\$	5,502																																						
Estados Unidos.....	Debe 0.75 cuota	US\$	12,269,265																																						
Grenada.....	Debe 1 cuota	US\$	7,247																																						
Guyana.....	Debe 1 cuota	US\$	5,451																																						
Honduras.....	Debe 1 cuota	US\$	13,647																																						
San Cristóbal y Nieves.....	Debe 1 cuota	US\$	5,502																																						
Santa Lucía.....	Debe 1 cuota	US\$	8,253																																						
<ul style="list-style-type: none"> • Países que están al día: Bahamas, Barbados, Canadá, El Salvador, Jamaica, Trinidad y Tobago, Panamá, México y San Vicente y las Granadinas. 																																									